

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22575** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 463/11, por auto de 23 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Promotora de Eventos en Exteriores, Sociedad Limitada", con NIF. B-95511663, con domicilio en barrio El Juncal, sin número, 48510 Trapagarán (Bizkaia) y cuyo centro principal intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110054032-1